



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 644.-*

**POR LA CUAL SE DISPONE QUE LA FUNCIONARIA ALMA MARÍA SALINAS CARDOZO PRESTE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 26 de junio de 2018

**VISTO:** El Artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 251 del 22 de marzo de 2017, "Por la cual se asignan funciones a la señora Alma María Salinas Cardozo, en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina", y el acuerdo firmado entre la misma y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Nota CP/PI/ARG/N° 202/18 del 6 de junio de 2018, por la cual la funcionaria Alma María Salinas Cardozo solicita su retorno para prestar servicios en la sede de la Cancillería, teniendo en cuenta el Decreto N° 8947/18, por el cual se dan por terminadas las funciones de su cónyuge en el servicio exterior.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Disponer que la funcionaria **Alma María Salinas Cardozo** preste servicios en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 9 de julio de 2018.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_